

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Lunes, á las 5 tarde, para Mahon.
 Mártes, á las 5 tarde, para Barcelona.
 Viérnes, á las 8 mañana, para Ibiza y Valencia.
 Domingo, á las 7 mañana, para Barcelona, por Alcudia.
Llegadas.—Lunes, á las 12 mañana, de Ibiza y Valencia.
 Juéves, á las 6 mañana, de Mahon; y á las 10 de Barcelona, por Alcudia.
 Sábado, á las 7 mañana, de Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 1 céntimo de peseta por palabra.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7:30 mañana, 2 y 3:30 (mixto) tarde.
 De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7:30 m., y 4:50 tarde.
 De La-Puebla á Palma: 7:55 mañana, y 5 tarde.
 De La-Puebla á Manacor: 7:55 m., 2:30 y 5 (mixto) tarde.
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—El martirio de san Nemesio, diácono y de santa Lucila, vírgen, su hija, en Roma; los cuales, no queriendo dejar la fé de Cristo, fueron degollados por orden del emperador Valeriano.

San Quintin, ciudadano romano, del órden de senadores, en Vermandois en Francia.

Los santos Ampliato, Urbano y Narciso, en el mismo día: de los cuales hace memoria san Pablo en su epístola á los romanos: fueron muertos por judíos y los gentiles por confesar el Evangelio de Cristo.

San Estaquio, en Constantinopla, consagrado primer obispo de aquella ciudad por san Andrés apóstol.

San Antonio, obispo y confesor, en Milan.

San Wolfanho, obispo, en Ratisbona.

CULTOS.—*Mañana sábado.*—En la Concepcion (Arrabal de Santa Catalina) empezarán las Cuarenta Horas, costeadas por la Asociacion de la Oracion y Vela, siendo la exposicion á las seis de la mañana. Por la tarde á las seis y media se hará meditacion, se rezará la estacion y la reserva.—Habrá bandeja para las obras de dicha iglesia.

En la Merced á las siete y media misa solemne en honor de la Virgen su titular; y los fieles que confesados y comulgados asistan á ella pueden ganar siete años y siete cuarentenas de perdon.

CORTE DE MARIA.—En San Cayetano, á la Virgen del Amor hermoso.

SECCION NACIONAL

MEMORANDUM

relativo á los derechos de soberanía de España en las islas Carolinas.

La resolucion del gobierno imperial de Alemania de establecer su protectorado en el archipiélago de las islas Carolinas, y la protesta hecha por el de S. M. desde el instante en que tuvo noticia del intento, le obligan á presentar, como entónces indicó, este *Memorandum* en defensa de sus antiguos derechos y de su nunca interrumpida posesion.

Fueron los navegantes españoles los primeros que, despues de descubierta la América, se lanzaron á través del grande Océano en busca de nuevos derroteros hacia las costas de Asia.

Hernando Magallanes (portugues al servicio de España), penetrando en él por el estrecho que ha conservado su nombre, llegó, tras penosa navegacion, á primeros de Marzo de 1521, á las islas que llamó de las Velas Latinas ó de los Ladrones (hoy islas Marianas), pasando luego á las actuales Filipinas, que denominó de San Lázaro, en donde pereció.

Magallanes sólo tocó en su viaje con isletas sin importancia del Archipiélago de las Carolinas; los exploradores que le siguieron fueron más afortunados.

El Archipiélago de las islas Carolinas, situado al Sur del de las Marianas, se halla dividido en tres grandes secciones de islas Orientales, Centrales y Occidentales ó de Palaos, en todas las cuales han hecho los españoles descubrimientos.

En 22 de Agosto de 1526 Toribio Alonso de Salazar (1) descubrió la isla de San Bartolomé, llamada despues por otros navegantes españoles de Gaspar Rico, y por los indígenas Tavugui, que debe ser considerada como la primera avistada en el Archipiélago general de las Carolinas en la parte N. E. denominada actualmente de Marshall.

Alvaro de Saavedra, que llegó á las islas de los Ladrones en Diciembre de 1527, procedente de Nueva España (Méjico), prosiguiendo su rumbo hacia

(1) Alonso de Salazar mandaba la expedicion por muerte de Garcia Jofre de Loaisa, ocurrida pocos días antes.

las islas Filipinas, reconoció al año siguiente los grupos occidentales de Ullevi ó Uluti y la isla de Yap ó Uap, que llamó islas de los Reyes, en conmemoracion de la festividad del día 6 de Enero, en que las descubrió, y bajando á tierra tomó posesion de ellas en nombre del rey de España.

El mismo año 1528 en su viaje de regreso descubrió otro grupo central habitado por hombres blancos y barbudos, que deben ser las islas de Ruk ú Hogolen. En 14 de Setiembre de 1529 las de Ualam y las de Tugulo; y luego las que denominó Pintados y Buenos Jardines, que parecen ser los Arrecifes y Orolong.

Ruy Lopez de Villalobos, jefe de otra expedicion organizada tambien en Nueva España en 1542, empezó sus descubrimientos en las Carolinas por el de un pequeño archipiélago, que llamó de Santisteban ó del Coral, por la abundancia con que éste se encontraba, y que parece ser el grupo más septentrional, y reconociendo luego las de Valan citadas por Saavedra, llegó en 1543 á las que dió el nombre de Arrecifes y de Málaga, que son las verdaderas Palaos, tomando igualmente posesion de ellas para la corona de España ántes de continuar su derrota para Filipinas.

Miguel Lopez de Legazpi, nombrado gobernador de las islas Filipinas, salió del puerto de Navidad, en Nueva España, el primero de noviembre de 1564; y habiendo descubierto varias islas, tomó posesion en nombre del rey de España á 9 de enero de 1565, de una que llamó de los Barbudos, situada segun espresa el acta de posesion á 10° de latitud N. (la longitud no está indicada en el acta); y en 26 del mismo mes, de la llamada Guam ó Uam en el archipiélago de los Ladrones.

Pedro Fernandez de Quirós descubrió en 1595 á los 6.º de latitud Norte, una isla grande redonda en el grupo central al Noroeste de Ualam ó Valan que llamó de San Bartolomé, aunque anteriormente se había dado á otra el mismo nombre, que parece ser la llamada por los indígenas Bonebey, y es hoy conocida por la Ascencion.

Al concluir el siglo décimosexto casi todas las islas principales del Archipiélago de la Oceanía habían sido visitadas por naves españolas. En el siguiente, los misioneros que se establecieron en las islas de los Ladrones cambiaron este nombre por el de Marianas, en obsequio á la proteccion que les dispensaba la reina doña María Ana de Austria, mujer de Felipe IV; y habiendo el piloto Francisco Lezcano visitado en 1686 una isla grande (al parecer la de Falalep en el grupo Ulebi) que llamó Carolina por el nombre del soberano reinante en España, esta denominacion se hizo pronto extensiva á todas las que comprende el Archipiélago.

La procedencia en los descubrimientos daría por sí sola á España un título legítimo de pertenencia; pero aún tiene otros de derecho positivo en que fundarla.

Prevalecen en cada siglo ideas y tendencias especiales. En nuestros días, considerándose que el deber principal de los Gobiernos es promover el bienestar material de los pueblos, y que el comercio es uno de los ramos más importantes de la riqueza pública, se atiende con preferencia á cuanto puede desarrollarlo, estableciéndose con este sólo objeto lejanas factorías y agencias comerciales. En los siglos XV y XVI predominaban las ideas religiosas, y más que el aliciente del espíritu mercantil guiaba á los descubridores el deseo de extender entre las tribus salvajes de América y Oceanía el cristianismo y la civilizacion. Por eso hubo en aquellos tiempos monarcas que solicitaban de los Papas la legitimacion de su dominio sobre las tierras descubiertas ó que fueran descubriéndose, y de aquí las bulas en que Nicolás V y Sixto IV adjudicaron á los reyes de Portugal todas las tierras que descubrieran desde la costa occidental de Africa hasta la India, y de aquí tambien que despues de descubierta la América, Alejandro VI dispensara la misma gracia á los Reyes Católicos, señalando además una línea ó meridiano al Oeste de las islas de

Cabo Verde que sirviera á los descubridores españoles y portugueses de límite y separacion para evitar conflictos si llegaban á encontrarse.

No hay que fijarse ahora en los motivos ni en el carácter de aquella intervencion pontificia, lo cierto es que los reyes de Portugal y de España dieron á sus consecuencias un valor ya puramente laico é internacional, ajustado al tratado firmado en Tordesillas á 7 de junio de 1494, por el cual designaron tambien un meridiano (aunque distinto del señalado por la bula pontificia), que separase sus conquistas en la América del Sur.

No muchos años despues la extension dada á sus descubrimientos por españoles y portugueses hizo aplicables al hemisferio austral las reglas establecidas para el nuestro. Caminando en direccion encontrada, halláronse unos y otros en las islas Molucas en 1521, y ambos pretendieron que les correspondían como comprendidas en su demarcacion.

Era entónces muy difícil resolver el caso, porque ni se conocían bien las verdaderas dimensiones de la tierra, ni eran exactos los instrumentos astronómicos empleados para determinarlas. Hízose, pues, un tratado ó escritura provisional que se firmó en Zaragoza á 22 de abril de 1529, por el cual, calculándose que el antimeridiano correspondiente al trazado por el tratado de Tordesillas cruzaba á 297 y media leguas al Este de las Molucas, pasando por las islas de las Velas (las actuales Marianas), y la de Santo Tomé, se declaraba que esta línea había de servir de divisoria á los descubrimientos de españoles y portugueses en aquella parte del mundo, y que, en su consecuencia, la corona de España conservaría todas las islas situadas al Este de las Marianas, correspondiendo al Portugal las que se hallasen al Oeste.

Las islas Molucas se adjudicaban por este arreglo al Portugal; pero como España se había posesionado de ellas y no se mostraba dispuesta á abandonarlas gratuitamente, el rey de Portugal abonó para recobrarlas 350.000 ducados, á reserva de que le fueran devueltos si al rectificarse la línea del Meridiano resutasen las islas á favor de España.

Así quedó ésta reconocida como legítimo dueño de las islas situadas al Este del Meridiano de las Marianas por el único soberano que habría podido entónces tener algun derecho para disputárselas.

El Gobierno de S. M. cita estos precedentes históricos para demostrar que la dominacion de España ha sido reconocida constantemente en aquellos mares desde la época del descubrimiento, pero en el siglo pasado vinieron á fortalecerla nuevas estipulaciones.

A pesar de las líneas astronómicas ideadas para mantenerlos separados, españoles y portugueses las habían traspasado, tanto en América como en Oceanía, los portugueses extendiéndose por el interior del Brasil, y los españoles conservándose en las Islas Filipinas sin atender á las reclamaciones y protestas de los primeros, á quienes correspondían por el tratado que acaba de citarse.

Para poner término á las contiendas que con este motivo se suscitaban, se estipuló el tratado general de límites de 13 de enero de 1750, en el cual, despues de declarar derogada la bula de 1493, el tratado de Tordesillas, y la escritura de Zaragoza, se estipulaba á propósito de las islas de la Oceanía, lo siguiente:

«Art. 2.º Las Islas Filipinas y sus adyacentes que posee la corona de España la pertenecerán para siempre sin embargo de cualquiera pretension que pudiera alegarse... por el tratado de Tordesillas y la escritura de Zaragoza... S. M. fidelísima hace la más completa renuncia de cualquier accion ó derecho que pueda tener á las referidas islas...»

Este tratado no llegó á regir por las dificultades que para el cumplimiento de algunas de sus cláusulas ocurrieron en América; pero habiéndose celebrado otro nuevo en 1.º de octubre de 1777, renovóse en él la disposicion anterior redactada casi en los mismos términos; dice así: Art. 21... Su Majestad fidelísima... cede á favor de S. M. cató.

CORREO DE AYER.

Madrid 26 de Octubre.

Ayer publicó también la *Gaceta* el extracto comunicado al embajador de España y Berlin para que redactara sobre él dos notas, contestación á la de Bismarck de 1.º de Octubre. Ciertamente, en este documento ha estado más afortunado el gobierno español que en el primero que dirigió á la cancillería alemana, resaltando en él con más vigor, naturalidad y precisión, las verdaderas doctrinas del derecho internacional positivo, de que se deriva de modo inconcurso, el nuestro á la soberanía sobre el archipiélago Carolino.

El derecho á esa soberanía arranca del descubrimiento de las islas verificado por españoles que las agregaron á la corona de España, recibiendo el acto la sancion de toda Europa, con arreglo á las prácticas y leyes consuetudinarias, y la posesion en nada cercena ni mengua esta legitimidad, consagrada por los tiempos y las leyes del mundo civilizado. Es el argumento principal de la nota española y resulta incontrovertible. Cuanto á lo tratado en la Conferencia de Berlin, es evidente que reza solo con las posesiones y territorios del Africa, como taxativamente se espresa en el protocolo, y la sutileza de Bismarck para asimilar una cuestión con otra, representa una mistificación impropia digna del sofista más adocenado.

Hubiera sido de desear que la nota española fuera más sóbria, ménos ampulosa y más natural, descartándose de ella ornatos retóricos que huelgan, y sobre todo el incidente pesado en que el señor Cánovas defiende su personalidad, muy achicada con relacion á España. Domina en este punto del documento un tono de quisquillas, de puntilliosidad, de olímpico amor propio, que se compadece mal con la severidad y grandeza del asunto, al que ni por un instante ha debido despojarse del supremo interés nacional que tiene, para convertirle en sustancia de un político resentido, que quiere sacar las castañas del fuego con la mano de su patria.

En este punto Cánovas ha dado muestras de una incontinencia y soberbia de efectos contraproducentes, porque tienden á convertir en porfía y duelo lo que debe ser pleito noble y fecundo, abierto á una defensa valerosa y leal, fundada en los sólidos é indestructibles cimientos del derecho, arrollada por el impulso brutal de la fuerza. A pesar de esto, la nota ha producido unánimemente buena impresion, y su tono patriótico en general, unido á su buena doctrina, merece al juicio público algun aprecio.

Pero ni aún con ello consigue exculparse el Gabinete conservador de las notas de incuria, negligencia y desidia en que ha incurrido, manteniendo en olvido perpétuo y abandono desde 1875 una cuestión de tanta importancia, dando márgen á los sucesos de Yap y á las asechanzas de las grandes potencias, que habían descubierto sus malas intenciones.

(Del Correo Catalan.)

PARTES TELEGRÁFICOS

Constantinopla 25.—Todos los embajadores, excepto el de Inglaterra, han recibido instrucciones para la conferencia. Se cree que el representante de Francia ha recibido órdenes para hacer reservas en el caso de que la conferencia decidiera enviar alguna intimación al príncipe Alejandro, declarando que este es asunto de la incumbencia de Turquía y no de la conferencia.

Lisboa 25.—Hoy han salido para las islas de Azores cuatro emigrados españoles.

Paris 25.—Hasta ahora no se ha confirmado la entrada de los sérvios en Bulgaria.

El emperador del Japon se ha mostrado muy satisfecho con la carta recibida del Papa, y ha prometido proteger los cristianos al igual que á los demas súbditos japoneses.

En breve enviará á Roma un embajador extraordinario, que llevará al Papa una expresiva carta del emperador.

Roma 25.—Han ocurrido grandes inundaciones en Carrara. Hasta ahora no se tiene noticia de que haya habido desgracias personales.

Sofía 25.—Se desmiente que una parte del ejército sérvio haya entrado en Bulgaria.

Los sérvios ocuparon solamente un puesto de aduaneros en las cercanías de Trin.

Berna 25.—La Suiza ha elevado los derechos sobre los alcoholes.

También se han tomado otras medidas restrictivas.

Atenas 25.—El ministro Sr. Delyanne, ha dado lectura en la Cámara del programa del gobierno, Nuestra mision, dice, es defender por todos los medios los derechos helénicos comprometidos por la revolucion rumeliota.

Esta declaracion ha producido viva impresion en la Cámara.

GACETILLA LOCAL.

Hemos tenido la honra de ser insultados por *El Isleño*.

Sufrimos la ilusion como quien coje á la culebra que al deslizarse de entre las manos se cree que huye la lucha; pero es que quiere acometer de nuevo y de una manera insidiosa: parecíanos ver á un personaje sin cara y nos figurábamnos verle por la espalda y de huida, pero, conocido nuestro error, hasta dos caras queremos concederle.

El Isleño nos había dicho: «Si *EL ANCOR* espera que hemos de perder el tiempo contestando á escritos tan insustanciales y faltos de solidez como el que ha motivado estas líneas, puede esperar sentada.»

El calificativo de insustanciales y faltos de solidez recaía sobre la censura que nos mereció un párrafo del discurso inaugural leído en la *Institucion*. De este párrafo decía *El Isleño* que «es bellísimo y revela la idea que de Dios se infiltra en el corazon de la niñez.»

Pero nosotros decíamos: «Cualquiera que no sea perfectamente extraño á los asuntos filosófico-religiosos, comprenderá perfectamente que de ese texto se deduce que en la *Institucion Mallorquina* se enseña á los niños á ser hombres, á ser racionales; falta enseñarles á ser cristianos, á ser católicos. Se habla de moral, se habla de Ley Suprema y de Divinidad, falta saber si aquella moral tiene un código, si esta creencia tiene un dogma.»

En estas apreciaciones quedaba planteada una polémica religioso-filosófica. *El Isleño* no quiso aceptarla; desde el 13 de Octubre no la ha aceptado. Sino que al contrario, nos ha injuriado diciendo que en este escrito procedíamos de mala fe, y que estas nuestras afirmaciones eran insustanciales y faltas de solidez.

Por la expresion que nos dirige diciendo que *EL ANCOR* puede esperar sentada, entendemos dos cosas: 1.ª Que estaba persuadido *El Isleño* de que nosotros dábamos por planteada la polémica ó alguna discusion; y 2.ª Que nos dice en sentido figurado que no tenemos que esperar que entre en polémica porque da por perdido el tiempo que gastase en ella.

Fundados en estas razones nos consideramos con sobrado fundamento para decirle que arría la bandera y se retira de la polémica.

En nuestro reducido artículo *Risa y Llanto* le habíamos dicho:

«Ríe *El Isleño* porque no sabe que responder: su risa es la del bendito, que nos causa lástima.

»La risa de *El Isleño* significa que no comprende si en la *Institucion Mallorquina* se enseña el deísmo ó el panteísmo. Ved ahí una risa seria y lastimosa.

«Ríe *El Isleño* porque se ve en apuros. Si dice que la *Institucion* es católica, van á protestar todos sus patronos; si dice que es anticatólica, protestará el público sensato. Por esto da en reír, y la risa le sale, triste y gemebunda, por las roturas de su comprometido laicismo.»

Ultimamente en su número de ayer, con la irreflexion lastimosa de quien no conoce la responsabilidad de sus palabras ni de sus actos, nos dice:

«Mal aconsejada *EL ANCOR* por su obcecado despecho, sigue manejando sin tregua y con lastimosa habilidad el arma innoble de la difamacion y la calumnia. Ayer, persistiendo en sus ataques á la *Institucion Mallorquina de Enseñanza*, por cuyo prestigio y buen nombre nos interesamos, la calificaba de *casí agonizante*.»

Después de declarar ante el público sensato, ante el católico pueblo mallorquin que rechazamos enérgicamente todos los dictérios que el periódico *El Isleño* nos dirige: estamos esperando que leyendo con detencion ó pensando con mejor acierto sobre los términos con que quedó planteada la polémica en nuestro número del 13 de este mes, empezará por rebatir la lógica de nuestras afirmaciones respecto del citado texto del discurso de inauguracion de la *Institucion Mallorquina de Enseñanza*.

Tiene la palabra *El Isleño* para discutir.

Quédese tranquilo *El Diario* con la declaracion que hicimos anteayer en favor suyo y en los mismos términos con que nos la proponía, que así entendíamos guardar mayor exactitud y mejor complacerle. Si bien pudo creerse comprendido en la alusion que hacíamos en términos generales, aun cuando no fuese exacta la aseveracion, nos es sobrado respetable su palabra para no contradecirla y para admitir el testimonio de su veracidad.

Creemos bajo su palabra, que «los artículos que publicó hace tres años respecto á la educacion y enseñanza adoptados en la Escuela Mercantil fueron obra espontánea de la redaccion de dicho periódico.»

¿Queda complacido nuestro colega?

lica todo el... derecho que pueda tener ó alegar al dominio de las *Islas Filipinas y Marianas y demas que posea en aquellas partes* la Corona de España, renunciando la de Portugal cualquier accion ó derecho que pueda tener ó promover por el tratado de Tordesillas de 7 de Junio de 1494, y por las condiciones de la escritura celebrada en Zaragoza á 22 de abril de 1529.»

La escritura ó tratado de Zaragoza de 1529 había puesto un límite á la dominacion colonial de España en el Pacífico, prohibiéndola pasar al Oeste del meridiano de las islas Marianas; los tratados de 1750 y 1777 eliminaron este obstáculo reconociéndola la pertenencia de las islas Filipinas, Marianas y demas; esto es, todas las situadas al Oeste de aquel meridiano.

No eran entónces ni han sido hasta ahora necesarios otros títulos para el reconocimiento del dominio sobre un territorio; la ocupacion material y continuada no ha sido nunca requerida, y hoy mismo en los multiplicados archipiélagos esparcidos por la vasta extension de la Oceanía y en las dilatadas costas del continente en Africa y en Australia existen innumerables islas y zonas enteras, en donde ni antes se ha ejercido ni actualmente se ejerce una dominacion material, sin que por esto se entienda que están abandonadas.

Pero ni aun esto puede decirse respecto de las islas Carolinas, porque aun cuando España no haya establecido en ellas guarniciones, ni una administracion regular, ha procurado civilizar á sus habitantes de la manera que esto se efectuaba en la época del descubrimiento, y como hoy mismo continúa haciéndolo en las islas Filipinas por medio de los misioneros.

El establecimiento de una mision y la predicacion del cristianismo eran entónces actos de posesion de la soberanía, tan válidos y eficaces como las formalidades de otra especie con que las autoridades civiles ó militares acostumbraban á consignar los suyos. Para convencerse de ello, basta conocer las historias generales de descubrimientos, y las particulares de órdenes religiosas destinadas á la predicacion de inñeles, especialmente las relativas á las islas de la Oceanía.

Las misiones se organizaban bajo la proteccion del Gobierno de la Metrópoli ó de las autoridades coloniales más próximas, que facilitaban los recursos, proporcionaban los buques; y hasta daban los soldados que habían de servirles de escolta y proteccion. La escasez de los medios y la dificultad de las comunicaciones retardaban á veces mucho tiempo el envío de las misiones; pero esta tardanza no fué nunca un motivo para poner en duda el derecho de pertenencia del territorio. Así se establecieron las misiones en las islas Marianas en 1668, más de un siglo despues del descubrimiento, segun, se ha indicado, y así también en el primer tercio del siglo siguiente se extendieron al Archipiélago de las islas Carolinas.

En 1731 el padre jesuita F. Antonio Cantova al frente de una mision organizada en las islas Marianas, de que formaban parte, sirviéndola de escolta 12 soldados, desembarcó en las islas de Mog Mog y Falalep dependientes de la de Uap, ó Yap, y establecióse en ella ocupándola y comenzando sus predicaciones, hasta que misioneros y soldados fueron sacrificados por los indígenas; pero el fin desgraciado de la mision no destruye el valor de la toma de posesion, siendo accidente comun entre pueblos bárbaros que acontece lo mismo con los jefes de factorías y establecimientos comerciales.

De este modo, en suma, habían entrado á formar parte de las posesiones de España en la Oceanía las islas Carolinas; los navegantes españoles las habían descubierto tomando posesion de ellas en su nombre; los reyes de Portugal habían cedido la parte de derecho que pudiera corresponderles; los misioneros predicando su Religion representaban su autoridad y el ejercicio de su dominio; sus títulos no podían ser más legítimos; durante tres siglos ninguna nacion los había contravertido; el transcurso del tiempo había acabado de sancionarlos. Los geógrafos de más autoridad las habían inscrito como españolas en sus libros y en sus atlas, y aun algunos las habían titulado Nuevas Filipinas, como para indicar que eran una bijuela que formaba parte integrante del grande archipiélago español.

El exámen de los últimos incidentes de esta cuestion no entra en el cuadro de este documento. Dados todos estos hechos, ha habido indudable error de parte del gobierno de S. M. imperial al considerar como tierras sin dueño el archipiélago de las islas Carolinas, y á disiparlo se dirige este *memorandum*, fundado en datos históricos seguros y en pruebas fehacientes.

Madrid, 10 de Setiembre de 1885.»

Hemos creído ver casi agonizante á la *Institucion Mallorquina*. El *Isleño* niega que ésta se halle en tal estado. Por lo visto la cosa anda entre opiniones.

Pero pretende el colega hacernos ver que el enfermo tiene mucho apetito, que sale todos los días á paseo y aún, que va engordando. En tal caso, el médico caía por no afligir á los deudos y al pobre enfermo que está presente, pero luego dice al vecino: este enfermo está tísico, él y su familia lo conocen, afectan disimularlo, y hasta quieren persuadirme de que goza de robustez que en verdad es hinchazon, esta enfermedad suele presentar estos síntomas y tener esta historia.

El tiempo por testigo.
Ved ahí un nuevo síntoma que viene á confirmar nuestro diagnóstico.

Sr. Director de EL ANCORÁ.

Muy Sr. mio: Espero de su bondad se servirá dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á las siguientes líneas; por cuyo favor le anticipa las gracias su más atento y afmo. s. s. q. b. s. m. — Juan Albertí y Cerdá.

En fecha 27 del corriente pasé la siguiente comunicación á D. Guillermo Cifre antes Coll.

«Sr. D. Guillermo Cifre antes Coll: No puedo tener más parte en la *Institucion de Enseñanza* que V. dirige.

Dios guarde á V. muchos años. Pollensa 27 Octubre 1885 — Juan Albertí y Cerdá.»

La memoria del Bienaventurado Alonso Rodriguez atrae hoy á los Palmesanos junto al sepulcro de sus veneradas religias con la confianza con que se agrupan los pueblos en torno del solio de los reyes bondadosos y esplendidos. Piden luz y gracia para la Iglesia, para los soberanos católicos y para los miserables que viven en las sombras de la muerte, oran por la paz de los pueblos etc... se proponen ganar la indulgencia plenaria concedida por Pio VIII, en 1829, para extender sus beneficios á los difuntos que caminan para Dios en el otro mundo.

El parte que publicó la *Gaceta* del 25 respecto á la marina de la epidemia, contiene los datos siguientes:

Albacete, capital, nada; pueblos, 2 y 0.—Búrgos, capital, nada; pueblos, 2 y 2.—Jaen, capital, 1 y 3; pueblos, 3 y 1.—Logroño, capital, nada; pueblos, 7 y 2.—Málaga, capital, nada; pueblos, 7 y 2.—Santander, capital, nada; pueblos, 3 y 1.

Los datos correspondientes al 26 son estos:
Búrgos, capital, nada; pueblos, 4 y 2.—Cádiz, capital, nada; pueblos, 8 y 1.—Jaen, capital, nada; pueblos, 2 y 2.—Logroño, capital, nada; pueblos, 2 y 0.—Málaga, capital, nada; pueblos, 12 y 9.—Navarra, capital, nada; pueblos, 0 y 1.—Segovia, capital, nada; pueblos, 0 y 1.—Segovia, capital, nada; pueblos, 9 y 5.

El día 27 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, en el despacho del Sr. Gobernador se celebrará la subasta de acopios de piedra machacada con destino á las carreteras:

	Ptas. Cts.
De Palma al puerto de Sóller por Sóller.	7221'06
De Palma á Sóller por Valldemosa.	6449'71
De Palma al puerto de Alcudia.	11209'05
De Palma al puerto de Andraitx.	7220'85
De Palma á Estallenchs.	6137'00
De Palma á Porto Colom por Llummayor.	19998'13

Y el 28 á la misma hora se verificará la de las carreteras:

	Ptas. Cts.
De Lluch á Santañy por Selva, Inca, Manacor y Felanitx.	12086'49
De Algaida (en la de Palma á Capdepera) á Santañy por Llummayor.	6311'47
De Petra al puerto de Pollensa.	7800'45
De Artá á Sta. Margarita.	4861'40
De la estacion de Santa María á Montuiri por Sanséllas y Pina.	5579'00
De Sineu á los baños de S. Juan de Campos.	1021'24

La Direccion general de Rentas Estancadas, en telegrama de 22 de los corrientes comunica á la Administracion de Hacienda de esta provincia haber sido sustraídos de los almacenes de la Subalterna de Rentas de Fuente Ovejuna provincia de Córdoba, los efectos timbrados siguientes.

49 pliegos de Timbres móviles de comunicaciones de 15 céntimos con los números 1.379,867.— 916 330 de 75 céntimos con los números 23 936 y 37 270 de 1 peseta con los números 116.064 y 65 y 75 pliegos de papel del sello 11 con los números 1.140,300 al 1.140'325 y 1.140'350 al 1.140'400.

Ayer fondearon en este puerto la balandra *Maria*, patron D. Bruno de Lúcas, procedente de Sevilla, con cargamento de trigo; la balandra *San Juan*, patron D. Mateo Albertí, de Cette, con pipas vacías; la polacra goleta *Teresa*, patron D. Miguel Palmer, de Cette, con pipas vacías; y el pallebot *Joven Luisa*, patron D. Juan Pujol, del lazareto de Mahon, con efectos.

Se despacharon la balandra *Maria*, patron don Juan Tórres, para Ibiza, con carga variada; el jabeque *Libertad*, patron D. Juan Arbona, para Cette, con vino; la balandra *San Juan*, patron D. Mateo Albertí, para Porto Colom, con pipas vacías; la polacra goleta *Teresa*, patron D. Miguel Palmer, para Porto Colom, con pipas vacías; y el vapor *Jaime I*, capitan D. Rafael Vich, para Ibiza, y Valencia, con la correspondencia de ambos puntos, 82 pasajeros y carga.

La suscripcion en esta provincia para atenciones sanitarias con motivo de la aparicion del cólera en España asciende á la cantidad de 2.714 pesetas, y ademas de las corporaciones que ya hemos publicado figuran en ella la Comandancia de Carabineros de Mallorca, por 144.10 pesetas; y la Exma. Audiencia de este territorio, por 264.10.

El *Boletín Oficial* de ayer publica el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de La Puebla durante el primer trimestre del corriente año economico.

D. Juan Bartolomé Bosch y Jaume, vecino de Manacor, ha solicitado su inclusion en las listas elelectorales para Diputados á Cortes y para diputados provinciales, en concepto de abogado.

Segun lo dispuesto por la Comisaría de Guerra de esta plaza los Alcaldes deberán acompañar á los recibos de suministros que verifiquen á tropas del ejército copia de los pasaportes de los preceptores, y tratándose de la Guardia civil copia de los credenciales de que se hallan previstos los interesados, á fin de evitar en lo sucesivo la menor demora en la liquidacion de los expresados suministros.

La Universidad de Barcelona ha anunciado que han de ser provistas por concurso de ascenso dos escuelas elementales completas de niñas en la provincia de Lerida.

Serian las diez de la mañana de ayer cuando un hombre de unos 36 años que vivia en una casa de Son Sardina, se disparó un tiro de pistola en la frente.

Se constituyó allí el Sr. Juez y el Sr. Alcalde accidental D. Miguel Lladó.

Queremos suponer que tan funesto suceso fué efecto de enagenacion mental.

Rogamos á Dios por el alma del malogrado, para que se digne recogerle en su seno, y amparar á los desconsolacos viuda y cuatro hijos en tan deplorable horfandad.

Los Ayuntamientos de Búger y Petra respectivamente han puesto de manifiesto en sus localidades el repartimiento del impuesto de consumos correspondiente al actual año economico para los efectos de reclamacion á los contribuyentes.

El de Espórlas ha hecho lo mismo con respecto al que ha formado sobre haberes y demas utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año economico de 1885 á 1886.

Es tal la abundancia de pescados en San Carlos de la Rápita, que ha llegado á venderse el de bou á dos cuartos tres libras. Así lo dice un periódico de Tortosa, llegando hasta afirmar que se daba una libra de salmonetes por otra de higos.

El vapor *Palma* que el miércoles salió de nuestro puerto para Barcelona se vió precisado á tomar puerto en Alcudia, á causa de algunos desperfectos en el condensador de su máquina.

El *Diario de Palma* ha tenido ocasion de examinar en la casa del señor Banqué los dos pianos Kaps que se hallan expuestos, observando que el público, sobre todo el inteligente, demuestra como un poco de predileccion á la fábrica Kasp debido sin duda á las buenas condiciones de los pianos salidos de esta. Respecto á los dos arriba mencionados, diremos que, despues de un viaje bastante largo y del embarque y desembarque en el lazareto de Mahon, están tan afinados como al salir de la fábrica, no habiendo sufrido, de consiguiente la mas leve alteracion.

El Sr. Teniente Coronel primer jefe de Carabineros en esta provincia hace saber que la real orden de 29 de Octubre de 1876, circulada con el número 359, concede á los hijos de individuos del mismo, derecho á ingresar en él al cumplir la edad de 18 años, siempre que reunan y acrediten las circunstancias y conocimientos que aquella soberana resolucion determina, siendo necesario que las instancias sean cursadas por esta Comandancia, previa la presentacion de los documentos correspondientes, quedando vistas y sin resolucion las que dirijan los interesados directamente al Excmo. Sr. Director General del Cuerpo.

Durante la segunda decena del actual mes de Octubre en el Juzgado municipal del distrito de la Lonja se inscribieron en el registro civil 13 nacimientos, 6 varones y 7 hembras. El número de defunciones fueron 18, 8 solteros de ambos sexos, 6 casados id., y 4 viudos id.

Un periódico de Barcelona dice que se ha presentado otra serie de moneda falsa. La de oro de dos duros con el busto de D. Alfonso XII. Las monedas falsificadas estan bien hechas, tienen el peso legal y solo se diferencian de las legítimas en el sonido.

Se está recomponiendo actualmente el piso de la Cuesta de Santo Domingo.

Una Real Orden publica *La Gaceta* del día 15 en la que se establece que los huérfanos de militares deben continuar en el goce de la pension, aunque contraigan matrimonio, hasta cumplir los 24 años de edad.

La filoxera continúa extendiéndose por las provincias de Málaga y Granada. No hay escrupulosidad en cumplir la reciente ley de defensa, por lo cual se verán en breve invadidas las limítrofes, y especialmente la de Córdoba, en que existe gran riqueza vitícola.

Anteayer tarde en el barrio de Santa Catalina, un muchacho de los que tanto abundan por aquellas inmediaciones tiró una piedra contra un coche que pasaba por la calle Mayor, produciendo el natural susto á las Señoras que iban dentro, y el consiguiente desperfecto al carruaje.

Sabemos que no fué esta sola habilidad que se hizo anteayer tarde, pues otro carruaje que pasaba por aquella barriada, sufrió igual caricia de otro muchacho tan mal criado y de tan buenas intenciones como el que fué detenido. Seguros estamos que la Alcaldía impondrá un severo correctivo.

En una casa de la calle de Jaime II ocurrió anteayer un accidente que dejó trastornados á todos los vecinos que pudieron enterarse. Parece que en una de aquellas habitaciones se hallaba de cuerpo presente el cadáver de una niña de pocos años fallecida el mismo día: en ocasion en que sus padres se habían retirado á otro cuarto, bien fuese el viento, bien otra circunstancia desconocida que arrimase la llama de un candelabro á las ropas del féretro, este prendió, hasta que apercibiéndose del humo los transeuntes, avisaron á los dueños de la casa, quienes encontraron el cadáver completamente carbonizado.

Tomamos de *La Revista de Inca*:

«Parece que el Sr. Administrador principal de Correos no está dispuesto á atender nuestras justas reclamaciones referentes al servicio de correos por el ferro-carril en el Ramal de la Puebla; y es el caso que la correspondencia de dicho punto se retrasa más de doce horas, pudiéndose recibir con puntualidad.

Las pueblos de Alcudia, Pollensa, La Puebla, Llubi, Muro, Búger y Campanet, del Ramal y Felanitx por la vía general pasan, con el tren que sale de Manacor, á las 7'30 por Inca y demas pueblos hasta Palma, sin dejarse las cartas, que luego vienen por la tarde.

Si toda la correspondencia saliera de Manacor á las 7'30 no se sufrirían ciertos perjuicios y para Palma no se tendría gran retraso en atencion á que sabemos que los carteros no salen de la Administracion sino despues de las nueve y media.

Suplicamos, pues, al Sr. Administrador de Correos atienda nuestra reclamacion, que creemos justa, y así lo esperamos en atencion al celo que tiene demostrado en el servicio que le está confiado.»

No podemos menos de secundar esa suplica que hicimos en día no lejano.

SECCION DE ANUNCIOS

JUVENTUD CATÓLICA DE PALMA DE MALLORCA.

Establecida en esta Sociedad—Campaner, 1—una Academia de repaso de las asignaturas de segunda enseñanza, el día 3 de Noviembre próximo empezarán las clases bajo la dirección de los siguientes profesores.

Latín y Castellano, 1.º y 2.º curso.	D. Guillermo Fiol, Pbro.
Geografía.	D. José Miralles, »
Historia de España.	
Historia Universal.	
Retórica y Poética.	D. Juan Ripoll, »
Psicología, Lógica y Ética.	D. Juan Galmés, »
Francés, 1.º y 2.º curso.	
Aritmética y Álgebra.	D. Bartolomé Ordinas.
Geometría y Trigonometría.	

Si se reuniere número suficiente de alumnos se dará repaso de las asignaturas de Física y Química, Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura. Los alumnos de esta Academia satisfarán:

Por cada asignatura hasta tres.	Los socios de la Juventud, 2 pesetas.
Por un grupo de más de tres.	Los socios, 6 »
	Los no socios, 9 »

Las lecciones se darán desde las tres de la tarde hasta las siete de la noche. Desde hoy queda abierta la matrícula en la Secretaría de la Sociedad. Palma 13 de Octubre de 1885.—El Secretario, Nicolás Dameto y Cotoner.



EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

VIAJE A CETTE Y MARSELLA.

El martes, 3 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, saldrá de este puerto para los de Cette y Marsella, el vapor UNION, admitiendo carga y pasajeros. 6-4

Vapor-correo á BARCELONA.

El vapor MARIA saldrá del puerto de Palma, para el de Barcelona, el martes 3 de Noviembre, á las cinco de la tarde conduciendo la correspondencia pública.

Admite carga y pasajeros. NOTA. El vapor tomará la carga por la plancha, en la última esplanada del muelle.

Los albañiles, maestros de obras que quieran hacer proposiciones para verificar las obras que han de ser ejecutadas en la iglesia nueva de la Soledad, extramuros de la ciudad de Palma, pueden enterarse de los planos y pliegos de condiciones, que obran en poder de la junta de obras de dicha iglesia, y presentar sus proposiciones antes de las once del día 8 de Noviembre de 1885.

LIBROS NUEVOS
que se hallan en venta en la Librería de Propaganda Católica.—Call, 1.

COLECCIÓN DE TROZOS EN PROSA Y VERSO,
escogidos en los autores modernos castellanos, para uso de las clases de lectura en las escuelas elementales y superiores, por D. José Miralles y Sbert, Pbro., profesor de primera enseñanza. Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica.

Un tomo en 8.º de 362 páginas y se vende en esta librería de Propaganda Católica á 1'50 ptas. ejemplar y 15 pesetas docena.

POESÍES DE EN MIQUEL COSTA Y LLOBERA
Un tom de VI—128 planes en octau—6 reals.—Se ven á sa Librería de Propaganda Católica, Call, 1, Palma.

CONTARELLES DE N JORDI DES RECO
(Antoni María Alcover)
Ab un prolech d'en THOMAS FORTEZA, Mestre en Gay saber.—Ab llicencia de l'Autoridad ecle-siástica.—Precio 2 pesetas.

DE AQUELLOS POLVOS..... Ó SEA INFLUENCIA DE la destrucción de los conventos en el desarrollo del socialismo español. Conferencia leída en la Academia de la Juventud Católica de Sabadell por D. Félix Sardá y Salvany Pbro. Un folleto de unas 25 páginas.

DISSERTATIO DE VI OBLIGANDI LIBRI «CÆRE- moniale episcopum» ac de consuetudine ipsi adversanti, quam disciplinæ liturgicæ studiosis offert D. Joachim Solans, Presbyter, in ecclesia cathedrali urgellensi cæ-remoniarum magister et in ejusdem civitatis seminario S. Liturgiæ professor.—Ordinarii licentia.

LA TAQUIGRAFIA VERDADERA O ARTE DE ES- cribir con la racional velocidad con que suelen hablar los buenos. Tratado completísimo teórico-práctico, por D. Luis Cortés y Suaña, director del diario de sesiones del Senado.—Un cuaderno en folio de unas 150 páginas.

LA BANCARROTA DEL LIBERALISMO Y EL CATO- licismo liberal. Opúsculos escritos por el Rdo. P. Enrique Ramiere, de la Compañía de Jesús, y publicados en español por D. Jaime Borrás y Prats Pbro., con aprobación de la Autoridad eclesiástica.

HORAS DE VACACIONES. Cuentos morales para los niños por el P. Conrado Muñios Saenz, del Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid.

Panellets de Mazapan.

Los hay en venta, de una infinidad de clases, en la CONFITERÍA DE FRASQUET, en donde se encontrarán, además de muchísimos rosarios de diferentes precios, los ricos PANECILLOS DE MAZAPAN DORADOS, conocida fabricación de la casa.

LA VIDRIERA EN LIQUIDACION.

Por acuerdo de la Comisión liquidadora, el próximo viernes, de cuatro á seis de la tarde, en el edificio de la Fábrica de Santa Catalina, además de la venta ordinaria de toda clase de vidrio á precios baratísimos, habrá subasta pública de una caja de hierro, básculas, escritorios, mesas, y demás muebles que estarán de manifiesto en las oficinas de la misma.

Palma 28 Octubre de 1885. El Secretario de la C. de L., Miguel Aleñar.

SOLUCION HERNANDINA,

Tónica—Neurostica—Febrífuga—Anticolérica preparada por D. Juan Hernandez farmacéutico. Alayor.—Menorca.

Esta solución es la verdadera panacea de la salud, pues, ha salvado la vida á infinidad de personas que, sufriendo horriblemente, esperaban la muerte como único remedio á sus males.

El mejor elogio que de ella puede hacerse es el desarrollo que vá adquiriendo en Madrid y Barcelona vistas las extraordinarias cualidades que posee.

Prospectos y demas pormenores en la Farmacia de don Bartolomé Antich.—Peregil, 49.—Palma.—Unico depósito en esta. 6—12

Al público.

En la casa núm. 120 de la calle del Sindicato necesitan una persona que sepa cuidar un caballo; pero se exige que aquella y su familia han de vivir delante de dicha casa y por eso se le proporcionará una botiga con comodidad suficiente por si quieren ejercer alguna industria. 1—2

AL PÚBLICO.

La acreditada fábrica de Cimentos y mosaicos hidráulicos de D. Miguel Moner cuyos productos son ya conocidos, no habiendo dejado ningun medio para poner al nivel de los nacionales y extranjeros dichos productos; además ha dedicado una prensa movida á Vapor para la elaboración de ladrillos hidráulicos color natural, pudiendo competir con ventaja á los conocidos hasta el día en exactitud, dureza, buen gusto, y economía.

Dichos ladrillos de 15 centímetros de lado, con las ventajas de colocacion que en si llevan, se expenden al precio de 35 céntimos de peseta (Reales 1'40), la docena.

ALMACEN: calle del Sindicato, frente la Fonda de Europa.

AVISO Á LOS PADRES DE FAMILIA

En la calle del Carmen núm. 49, vive un sacerdote que se ocupa en cuidar jóvenes de los que se dedican al estudio para la carrera eclesiástica.

Por permitirlo la capacidad local, admitiría algunos más de la misma clase.

ENTRESUELO.—Está para alquilar el del número 3 de la calle del Estudio General: es de mucha capacidad y tiene agua y otras comodidades. Informarán en el piso principal de la casa inmediata. 8—3

D.ª BÁRBARA VIDAL Y GELABERT

HA FALLECIDO

(Q. E. P. D.)

Su esposo, hijo D. Sebastian Busquets, presbitero, sobrinos y demas parientes ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que, en sufragio de su alma, se celebrará mañana sábado á las diez y media, en la iglesia de religiosas de Santa Clara.

D. ANTONIO CLADERA Y CAÑELLAS

falleció en Felanitx el día 27 del actual á los 15 años de edad.

R. I. P.

Sus afligidos padres, abuela, tío y demas parientes suplican á sus amigos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará en la parroquia de San Miguel de esta ciudad el sábado 31 del actual á las once de su mañana.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 29, á las 9 m.

Resueltamente el conde de Toreno no ocupará la presidencia del Congreso; le reemplazá el Sr. Romero Robledo.

Se confía en que ántes de la apertura de las Cortes ya estará resuelta la cuestion internacional.

Madrid 29, á las 10'15 m.

Se asegura que el Gobierno se reservará las instrucciones que se dieron al Sr. Capriles, con objeto de dar cuenta de ellas á las Cortes.

Se dice que ha sido aplazada la combinacion de los gobernadores de Valencia, Sevilla y otras provincias.

Madrid 29, á las 9 n.

Se habla de que el Sr. Elduayen ocupará la presidencia del Senado.

Al Sr. Marques de Casa Valencia se le confiará la embajada de Paris y al Sr. Cárdenas la cartera de Estado.

Aumentan las probabilidades de que el Emmo. Sr. Benavides pasará á ocupar la Silla de Toledo.